

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUIPHAR DE COLOMBIA S.A.S

Nit: 830.019.574-0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00719336

Fecha de matrícula: 23 de julio de 1996

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97 A No 8 - 10 Oficina 303

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: suipharcolombia@suiphar.com

Teléfono comercial 1: 3164545

Teléfono comercial 2: 3691041

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 N° 20B - 32

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: impuestos@suiphar.com

Teléfono para notificación 1: 3691041

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.3.720 Notaría 1 de Santa Fe de Bogotá del 4 de julio de 1.996, inscrita el 23 de julio de 1.996 bajo el No.547.052 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SUIPHAR DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas del 25 de octubre de 2016 inscrito el 25 de enero de 2017 bajo el número 02179270 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SUIPHAR DE COLOMBIA S.A. por el de: SUIPHAR DE COLOMBIA S.A.S

Por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas del 25 de octubre de 2016 inscrito el 25 de enero de 2017 bajo el número 02179270 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SUIPHAR DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social principal dentro y fuera del territorio de la república de Colombia: A) La fabricación, venta, distribución, importación y exportación fabricación a terceros de productos químicos farmacéuticos, de productos farmacéuticos, productos para farmacéuticos, cosméticos, alimenticios, veterinarios, agrícolas, y aparatos quirúrgicos y electrónicos, y demás productos relacionados con la industria química, farmacéutica, alimenticia y de cosméticos en general. B) La fabricación" venta, distribución, importación y exportación fabricación a terceros de los siguientes productos para aseo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

higiene, limpieza uso doméstico, productos para bancos de sangre y componentes, bancos de tejido y medula ósea, bebidas alcohólicas, unidades de biomedicina reproductiva, dispositivos médicos, medicamentos oficinales, homeopáticos, plaguicidas uso doméstico, productos fisioterapéuticos, productos suplementos dietarios, y reactivos de diagnóstico in vitro, C) La representación o agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto actividades iguales, similares o complementarias con la posibilidad de participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas D) La celebración del contrato de sociedad en cualquiera de sus formas, ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o cuotas sociales de cualquier sociedad ya existente, cualquiera que sea su objeto; E) Hacer inversiones en toda clase de bienes especialmente en documentos o títulos valares emitidos por entidades de derecho público o privado. F) Recibir y efectuar donaciones a favor de personas naturales o jurídicas para obras de beneficio social o familiar, inclusive a personas individualmente, o constituir fideicomiso civil en beneficio de cualquier persona natural o jurídica, todo esto dentro de la república de Colombia o en el exterior. G) Cualquier otra actividad comercial, industrial, agroindustrial, científica, cultural, filantrópica, prestación de servicios, o civil lícita, dentro de la república de Colombia o en el exterior como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto social descrito, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de la república de Colombia y en el exterior y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios colombianos y extranjeros, bien sean que ellos se adquieran en el mercado o que los produzca ella misma y/o productores accionistas de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación, exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas, o similares actividades descritas, tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, con terceros y/o accionistas de la misma compañía, así como celebrar toda clase de contratos con terceros y/o accionistas y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con instituciones financieras públicas o privadas que tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, servicios, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravarlos y constituir o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad. Participar, en licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas en forma individual o en unión temporal o consorcio o cuentas en participación con otras compañías o empresas unipersonales, dentro o fuera del territorio de la república de Colombia. Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte, seguro, suministro, depósito, fiduciaria, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo; representación, adquisición y concesión de franquicias, distribución de marcas y casas nacionales y extranjeras, outsourcing, todo esto con accionistas de la compañía o con terceros, formar parte de otras sociedades anónimas o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, constituir empresas unipersonales, y en general todos aquellos típicos y atípicos que se relacionen directamente con el objeto social. En general la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos típicos y atípicos de naturaleza civil, comercial, y administrativos necesarios al desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con el mismo. Parágrafo uno La sociedad no podrá ser garante en obligaciones a título personal de los administradores, empleados, accionistas, ni de terceras personas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos a título personal de los administradores, accionistas, ni de terceras personas, salvo que sea aprobado por el 60 % del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo dos Ninguno de los accionistas podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de consanguinidad o de los mismos accionistas de la compañía, y que lo apruebe la asamblea de accionistas con el 60% del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo tres Queda prohibido que los accionistas den participación en el negocio a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo sobre sus acciones o pignorar ni constituir encargos fiduciarios sobre sus acciones en la compañía, salvo que sea aprobado por el 60% del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía parágrafo cuatro. Ni el gerente, ni su suplente, ni los accionistas podrán retirar fondos de la sociedad en beneficio de sus negocios particulares, ni constituir a la sociedad como garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones distintas de las de la compañía, salvo que de ella reportara algún beneficio para la sociedad lo cual corresponderá decidir a la asamblea de accionistas con aprobación del 60% del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía y si las hicieran, contraviniendo esta decisión, los actos y contratos celebrados, correrán por cuenta y riesgo del infractor y la sociedad queda exonerada de toda responsabilidad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.372.080.000,00
No. de acciones : 237.208,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.372.080.000,00
No. de acciones : 237.208,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con un (1) suplente principal que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas con las facultades y restricciones más adelante indicadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente general y sus suplentes tendrán la representación judicial y extrajudicial de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad y, en general, las siguientes funciones 1.) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos 2.) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales en interés de la sociedad 3.) nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación no corresponde a la asamblea de accionistas o a la junta directiva 4.) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario cuando se lo ordene la junta directiva o se lo solicite el revisor fiscal de la sociedad o un numero plural de accionistas que represente la cuarta parte o más del capital suscrito; 5.) convocar a la junta directiva cuando la considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 6.) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas o la junta directiva; 7.) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 8.) solicitar autorización de la junta directiva. Para celebrar los actos y contratos que excedan la cuantía señalada en el numeral 5°) del artículo 39 de los presentes estatutos; 9.) presentar a la asamblea general junto con el inventario y el balance de fin de ejercicio, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detal le completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades 10.) tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 11.) las demás que no se encuentren atribuidas a la asamblea de accionistas o a la junta directiva. Parágrafo uno. Actuacion del gerente. - el gerente general podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, en las siguientes condiciones compra o venta de activos: hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes licitaciones públicas o privadas y ventas comerciales: hasta mil (1000) salarios mínimos legales, mensuales vigentes, por licitación endeudamiento total bancario o entidades financieras, hasta mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el giro normal de los negocios quinientos (500) salarios mínimos legales, mensuales vigentes. Para cuantías superiores a esta, la junta directiva dará la autorización del caso" para suscribir hipotecas, garantías prendarias, para solicitar el acuerdo de reestructuración económica, debe tener previa aprobación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la junta directiva el gerente general solamente podrá otorgar poderes específicos para representar la sociedad en beneficio de la compañía, y no podrá otorgar poderes generales de ninguna índole sin la previa autorización de la junta directiva. Al gerente general le está prohibido ceder en venta, donar, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, ni constituir encargos fiduciarios sobre las acciones que compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista, salvo que sea aprobado por el 60% del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía parágrafo dos: suplentes principales: los suplentes principales podrán celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, en las siguientes condiciones: compra o venta de activos: hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes licitaciones públicas o privadas y ventas comerciales: hasta quinientos (500) salarios mínimos legales, mensuales vigentes, por licitación endeudamiento total bancario o entidades financieras, hasta doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el giro normal de los negocios doscientos (200) salarios mínimos legales, mensuales vigentes. Para cuantías superiores a esta, la junta directiva dará la autorización del caso" para suscribir hipotecas, garantías prendarias, para solicitar el acuerdo de reestructuración económica, debe tener previa aprobación de la junta directiva los suplentes principales del gerente no podrán otorgar poderes generales de ninguna índole y especiales únicamente con la previa aprobación de la junta directiva a los suplentes principales les está prohibido ceder en venta o donación, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, ni constituir encargos fiduciarios sobre las acciones que compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista, salvo que sea aprobado por el 60% del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo tres. Suplentes operativos: el suplente operativo no tendrá atribuciones económicas de ninguna clase y en consecuencia no están facultados para celebrar contratos ni negocios de ninguna clase, en nombre de la sociedad, ni otorgar poderes generales ni especiales de ninguna clase. El suplente operativo designado por la junta directiva tendrá facultad de representación legal únicamente para recibir notificaciones administrativas provenientes de las autoridades administrativas de estado de orden nacional, departamental y municipal, tales como ministerio de protección y seguridad social, ministerio de hacienda, superintendencia de industria y comercio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superintendencia de sociedades, ministerio de hacienda, dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian), secretarías de hacienda municipal o departamental, embajadas, consulados, invima, entre otros. El suplente operativo no está facultado para responder, interponer recursos conciliar, transigir, desistir, nombrar apoderados, en las actuaciones administrativas para las que está facultado únicamente de recibir notificaciones. El suplente operativo no está facultado para recibir notificaciones judiciales, responder demandas ni ninguna clase de actuación judicial, ni nombrar apoderados judiciales ya que la representación legal para asuntos judiciales será únicamente a cargo del representante legal y sus suplentes principales o de apoderados judiciales debidamente constituidos. Parágrafo cuatro: la sociedad no queda obligada por los actos y contratos del representante legal gerente general, suplentes principales u operativos celebrados en contravención de lo aquí dispuesto parágrafo quinto: la compañía para su cabal administración y operación, podrá tener crear los cargos de gerencia administrativa, comercial, financiera y demás que estime conveniente, que en ningún caso conllevan la representación legal de la compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 303 del 17 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023 con el No. 02947018 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Elsa Victoria Arbelaez Muñoz	C.C. No. 51849376

Por Acta No. 294 del 13 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02864234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente.	Marco Antonio Ruiz Leon	C.C. No. 79480260

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 40 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853236 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alejandro Suarez Ruiz	C.C. No. 80416640
Segundo Renglon	Henry Hernando Suarez Ruiz	C.C. No. 11230891
Tercer Renglon	Jaime Eduardo Suarez Ruiz	C.C. No. 80416639

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Olinto Ivan Elejalde Oviedo	C.C. No. 79499495
Segundo Renglon	Cesar Augusto Rivera Barriosnuevo	C.C. No. 92533422
Tercer Renglon	Judith Maritza Montenegro Cuesta	C.C. No. 52972910

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2019 con el No. 02463587 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal UHY CONSULTORES S.A.S. N.I.T. No. 830090734 3
Persona
Juridica

Por Documento Privado del 27 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2020 con el No. 02546578 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristhian Camilo Rocha Orjuela	C.C. No. 1015442489

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2019 con el No. 02463588 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Samuel Ricardo Charry Mejia	C.C. No. 93413043 T.P. No. 169954-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000108 del 21 de enero de 1999 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00666580 del 1 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001371 del 22 de mayo de 2003 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00909804 del 9 de diciembre de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 20 de agosto de 2004 de la Revisor Fiscal	00951904 del 8 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004351 del 14 de marzo de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01216911 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003527 del 27 de agosto	01238379 del 29 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	2008 del Libro IX
E. P. No. 001800 del 8 de julio de 2016 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02122078 del 13 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 27 del 25 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02179270 del 25 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 31 del 30 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02352573 del 26 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 40 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02853237 del 28 de junio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de diciembre de 2021 bajo el número 02773897 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SUIPHAR INTERNATIONAL SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, cosméticos y farmacéuticos.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2002-03-07

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 23 de diciembre de 2021 bajo el número 02775241 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SUIPHAR INTERNATIONAL SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Fabricación, almacenamiento, venta, distribución y acondicionamiento, importación y exportación de productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, veterinarios, agrícolas, aparatos quirúrgicos y electrónicos y demás productos relacionados con la industria química, farmacéutica, alimenticia y de cosméticos en general.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2014-03-30

**** Aclaración de Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrito el 23 de Diciembre de 2021, con el No. 02775241 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SUIPHAR INTERNATIONAL S.A. (Matriz), comunica que se configura grupo empresarial y ejerce situación de control sobre las sociedades SUIPHAR DE COLOMBIA S.A.S., BIOLATAM S.A.S. y COLOMPACK S.A. (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 8211
Otras actividades Código CIIU: 4631

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.843.572.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2024 Hora: 15:36:21

Recibo No. AA24221549

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242215497F664

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO